FEDERACION DE BALONMANO DE CASTILLA Y LEON





PROTOCOLO ADMINISTRATIVO TITULACIÓN ENTRENADOR TERRITORIAL DE BALONMANO

Este protocolo modifica el anterior, adecuando los procedimientos a la cesión por parte de la E.N.E., de la expedición de los Títulos de Entrenador Monitor y Entrenador Territorial a las federaciones territoriales.

Siguiendo la pauta que a continuación se detalla, conseguiremos una mejor comunicación entre las Federaciones Territoriales y la Escuela Nacional de Entrenadores, y de paso, se evitarán molestas demoras, envíos de documentación incompleta y otros, que lo único a lo que conduce, es a la incomodidad del alumno motivada por la tardanza y la continua solicitud de documentación, antes incompleta.

1.- TITULO DE ENTRENADOR TERRITORIAL:

Tras ser declarado APTO, en el curso de entrenador TERRITORIAL de balonmano el alumno tiene aprobado el Curso de Entrenador Territorial de Balonmano.

Para obtener el Título de Entrenador Territorial, requisito indispensable y obligatorio, para poder tramitar licencia de Entrenador con un equipo que participe en Competición OFICIAL hasta categoría sénior territorial inclusive, y ayudante de entrenador en cualquier categoría nacional deberá cumplir los siguientes pasos:

- 1. Entrenar durante una temporada (equivalente a 1 año), a un equipo de cualquier categoría, de un Club deportivo, etc, con el único requisito que el equipo participe en una COMPETICIÓN oficial federada.
- 2. Realizar una planificación-memoria de ese año de prácticas, en el cual se expondrán y desarrollarán los objetivos y resultados, según guión de bases orientativas que se acompaña a este documento.
- 3. Solicitar de la dirección del club, equipo, etc.., donde se ha realizado las prácticas, un certificado de dicho año de prácticas.
- 4. Presentar el certificado de prácticas en la Federación Territorial correspondiente, para que estampen el Visto Bueno del Presidente de la Federación Territorial y/o del Director de la Escuela Territorial de Entrenadores. (Art. 20 Reglamento E.N.E.)
- 5. Fotografía escaneada.
- 6. Pago del importe de las tasas por un importe de 80 €, en concepto de tramitación del Titulo de Entrenador Monitor, mediante transferencia bancaria a.:

BANKITER

C/ María de Molina nº7

Entidad 0128 - Oficina nº 0200 - D.C. 92 - Cuenta corriente nº 0500000372

